CERTIFICADO DE INEXISTENCIA

EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Manual de Contratación expedido mediante Resolución número 39 del Primero (1°) de octubre de 2018.

CERTIFICA:

Que la actividad transitoria a contratar con la empresa **ASESORARTE COLOMBIA S.A.S**., con NIT No. 900940887 – 3 y representada legalmente por ENRIQUE ALEJANDRO ZAVALA BAUTISTA, identificado con la Cédula de Extranjería No. 313918, como consta como consta en los documentos anexos, de acuerdo al perfil establecido en los estudios previos elaborados, cuyo objeto es: "La prestación del servicio de Acompañamiento al proceso de verificación de los equipos que conforman las líneas de inspección vehicular (pista mixta y pista de motocicletas)", no se encuentra dentro de la planta de personal del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño LTDA., ni se cuenta con personal suficiente para realizar las labores encomendadas, por lo tanto; se hace necesario la contratación por prestación de servicios para este efecto.

En constancia se firma en San Juan de Pasto (N.), a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

ARMANDO BAYARDO PALACIOS OJEDA
Gerente
CDA DE NARIÑO LTDA.

Proyectó: ***JORGE IVÁN PINZA HIDALGO***
Abogado - CDA DE NARIÑO LTDA.